





En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el literal "e" del artículo 2 del proyecto de ley 244 de 2023 en el siguiente sentido:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2°. Definiciones. Las siguientes definiciones se aplican a esta ley:	Artículo 2°. Definiciones. Las siguientes definiciones se aplican a esta ley:
()	()
e) Adulto mayor (o anciano joven): Persona en los rangos de edad entre 60 a 74 años. ()	e) Adulto mayor (o anciano joven): Persona en los rangos de edad entre 60 a 74 años. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Cordialmente

JOSÉ OCTÁV Representante a la Camara

SECRETARIA GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 Nº 8-68 Of. 701 Edificio Nuevo del Congreso de la Republica jose.cardona@camara.gov.co





En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el literal "h" del artículo 2 del proyecto de ley 244 de 2023 en el siguiente sentido:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
Artículo 2º. Definiciones. Las siguientes definiciones se aplican a esta ley:	Artículo 2º. Definiciones. Las siguientes definiciones se aplican a esta ley:
()	()
h) Persona de la tercera edad: Quien ha superado la expectativa de vida fijada por el Departamento Administrativo Nacional de estadística o quien haga sus veces.	h) Persona de la tercera edad: Quien ha superado la expectativa de vida según el género, fijada por el Departamento Administrativo Nacional de estadística o quien haga sus veces.

Cordialmențe;

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante a la Cámara

SECRETARIA GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701 Edificio Nuevo del Congreso de la Republica jose.cardona@camara.gov.co







En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el parágrafo 3 del artículo 3 del proyecto de ley 244 de 2023 en el siguiente sentido:

TEXTO ORIGINAL

Parágrafo 3°. Lo anterior regulado en el presente artículo aplica siempre y cuando el despido responda a circunstancias discriminatorias en razón de su edad, en consecuencia, cuando la finalización del contrato obedezca a circunstancias objetivas o a una justa causa, no se aplicará la prohibición regulada en el presente artículo.

TEXTO PROPUESTO

Parágrafo 3°. Lo anterior regulado en el presente artículo aplica siempre y cuando el despido responda a circunstancias discriminatorias en razón de su edad, en consecuencia, cuando la finalización del contrato obedezca a circunstancias objetivas o a una justa causa, no se aplicará la prohibición regulada en el presente artículo.

SECRETARIA GENERAL

Cordialmente;

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN

Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera / N* 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo dei Congreso de la Republica
Jose.cardona@camara.gov.co





En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el inciso 3 del artículo 6 del proyecto de ley 244 de 2023 en el siguiente sentido:

TEXTO ORIGINAL	TEXTO PROPUESTO
()	()
conforme su misionalidad diseñarán una oferta de servicios formativos para la actualización de conocimientos en medios	oferta de servicios formativos para la actualización de conocimientos en medios digitales y la gestión de la empleabilidad de

Cordialmente;

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN Representante a la Cámara

2:01

SECRETARIA GENERAL

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
jose.cardona@camara.gov.co